

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

**ANUNCIO**

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de corrección de la Presidencia número 168/2023, de fecha 31 de octubre, se APRUEBA las **“LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 2 PLAZAS DE LIMPIADOR/A, POR EL SISTEMA DE CONCURO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**”. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

*“Dada cuenta del Decreto de la Presidencia con el número de orden 159/2022, de 24 de octubre, en el que se aprueban las listas definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 2 plazas de Limpiador/a en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de personal laboral fijo Grupo C2, en la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”.*

*CONSIDERANDO: Que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*RESULTANDO: Que a la vista de la redacción, existen errores de carácter material que es necesario subsanar de oficio.*

*Y de conformidad con lo establecido en los artículos 191 a 193 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988.*

**Primero.**- *Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 159/2022, de 24 de octubre, por el cual se aprueba las listas definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 2 plazas de Limpiador/a en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de personal laboral fijo Grupo C2, en la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”, según lo siguiente:*

**Donde dice...**

## **ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

Primero.- *Aprobar las listas definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 2 plazas de Limpiador/a en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de personal laboral fijo Grupo C2, en la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”, tal y como se adjunta en el anexo.*

Segundo.- *Constitución del Tribunal Calificador, **el día 02 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas en las Dependencias Municipales de Pájara.***

*El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:*

- **PRESIDENTE:**

*Titular: Dña. María Aránzazu Encina González  
Suplente: Dña.- Belinda Hernández Méndez*

- **SECRETARIO/A:**

*Titular: D. Javier Reyes Hernández  
Suplente: Dña. Rosa María del Barrio Osa*

- **VOCALES**

*Titular: D. Jordani Antonio Cabrera Soto.  
Suplente: Dña. Catalina Lourdes Soto Velázquez*

*Titular: Dña. Diana Lourdes Rodríguez Cabrera  
Suplente. Teresa de Jesús Cabrera Viera*

*Titular: D. Juan Antonio Pérez García  
Suplente: Dña. Sonia Doello Padilla.*

Tercero.- *Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web [sede.escuelasinfantilesdepajara.es](http://sede.escuelasinfantilesdepajara.es).*

### **Debe decir...**

Primero.- *Aprobar las listas definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 2 plazas de Limpiador/a en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de personal laboral fijo Grupo C2, en la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”, tal y como se adjunta en el anexo.*

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

Segundo.- Constitución del Tribunal Calificador, **el día 08 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas en las Dependencias Municipales de Pájara.**

*El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:*

- **PRESIDENTE:**

*Titular: Dña. María Aránzazu Encina González*

*Suplente: Dña.- Belinda Hernández Méndez*

- **SECRETARIO/A:**

*Titular: D. Javier Reyes Hernández*

*Suplente: Dña. Rosa María del Barrio Osa*

- **VOCALES**

*Titular: D. Jordani Antonio Cabrera Soto.*

*Suplente: Dña. Catalina Lourdes Soto Velázquez*

*Titular: Dña. Diana Lourdes Rodríguez Cabrera*

*Suplente. Teresa de Jesús Cabrera Viera*

*Titular: D. Juan Antonio Pérez García*

*Suplente: Dña. Sonia Doello Padilla.*

Tercero- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web [sede.escuelasinfantilesdepajara.es](https://sede.escuelasinfantilesdepajara.es).

*Lo manda y lo firma la Sra. Presidenta Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente.”*

La Presidenta